CONTRATO N° 69/16

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA, con Cédula de Identidad N° 1.278.151, DIRECTOR GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma,– EVEREST COMERCIAL con RUC N° 1379066-8 de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con C.I.N° 1.379.066, domiciliado en la Avda. Angostura c/ Comuneros, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución P. N° 3354/16 de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ---------- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.014

Ever Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tipo	Pro.	Sub.	Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpto.	Unit.
2	1	0	0	340	10	1	99	1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2.016 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", convocado por la UOC - INDERT, y adjudicada por Resolución N° 3354/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Productos	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unit.	TOTAL
17	ALCOHOL EN GEL	Alcohol en gel anti bacterias con dispensador 500 ml	LITROS	FRASCO	500	Burbujas	Paraguaya	7.000	3.500.000
17	INSECTICIDA AEROSOL	Insecticida de uso doméstico en Aerosol 360	UNIDAD	FRASCO	200	Iris	Paraguaya	17.000	3.400.000
17	BOLSA DE BASURA DE 60 LITROS (1X10)	Bolsas de Polietileno para basura de color negro capacidad 60 L. reforzados de 50 micrones o más.	UNIDAD	PAQUETE	4000	Rolplast	Paraguaya	2.500	10.000.000
17	BOLSA DE BASURA DE 100 LITROS (1X10)	Bolsas de Polietileno para basura de color negro capacidad 100L. reforzados de 100 micrones o más.	UNIDAD	PAQUETE	4000	Rolplast	Paraguaya	4.500	18.000.000

Omar Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.579.066-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Contratataciones
INDERT

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17	BOLSA DE BASURA DE 200 LITROS (1X5)	Bolsas de Polietileno para basura de color negro capacidad 200L. reforzados de 100 micrones o más.	UNIDAD	PAQUETE	2500	Rolplast	Paraguaya	5.000	12.500.000
17	ESCOBA P/ LIMPIEZA (PLASTICO)	Escoba de nylon tamaño mediano, con mango de plástico resistente, con cepillo de cerdas de nylon, tamaño de cepillo como mínimo 30 cm de largo y 10 cm de ancho.	UNIDAD	UNIDAD	200	Faraon	Argentina	20.000	4.000.000
17	FRANELA	Franela suave y absorbente 100 %, algodón frisado, costura poliéster, dimensiones 45 cm de largo x 35 cm de ancho.	UNIDAD	UNIDAD	2000	Burbujas	Paraguaya	4.000	8.000.000
17	GUANTES DE GOMA GRANDE	Para utilización en limpieza con interior afelpado. Grande	UNIDAD	UNIDAD	350	Ángel	China	4.000	1.400.000
17	GUANTES DE GOMA MEDIANO	Para utilización en limpieza con interior afelpado. Mediano	UNIDAD	UNIDAD	200	Ángel	China	4.000	800.000
17	ESCURRIDOR DE GOMA	Para piso de 50 cm con mango de plástico roscable, de 1,50cm largo.	UNIDAD	UNIDAD	150	Companheira	Brasilera	9.000	1.350.000
17	TACHO P/ BASURA	Tacho de plástico para basura de 40	UNIDAD	UNIDAD	100	Plasnew	Brasilera	35.000	3.500.000

Cesar Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

		litros con tapa basculante							
17	TRAPO DE PISO	Trapo de piso reforzado, 100 % algodón, tamaño 65 cm largo x 65 cm ancho	UNIDAD	UNIDAD	1900	Burbujas	Paraguaya	5.500	10.450.000
17	MOPAS	Mopas húmedas de 390 gr de gramado, con mango de aluminio.	UNIDAD	UNIDAD	100	Súper Pro	Brasilera	100.000	10.000.000
17	BOLSA	Tipo Camisilla 15 X 30, paquete de 10 unidades.- (tipo bolsas de supermercado)	UNIDAD	PAQUETE	74	Fabriplast	Paraguaya	3.000	222.000
17	BOLSA	Tipo Camisilla 22 x33, paquete de 10 unidades.- (tipo bolsas de supermercado)	UNIDAD	PAQUETE	300	Fabriplast	Paraguaya	4.500	1.350.000
17	BOLSA	Tipo Camisilla 40 x 50, paquete de 10 unidades.- (tipo bolsas de supermercado)	UNIDAD	PAQUETE	300	Fabriplast	Paraguaya	6.000	1.800.000
17	PLUMEROS	Plumeros mediano mango de madero de 40cm	UNIDAD	UNIDAD	30	Burbujas	Paraguaya	15.000	450.000
								TOTAL LOTE 17:	90.722.000

Ever Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.431.066-6

El monto total asciende a la suma de: Guaraníes Noventa Millones Setecientos Veinti Dos Mil, por la totalidad del lote 17.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
NELIA CAETANO ORTIZ
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones - INDERT

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary 276.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Almacenes y Suministros del INDERT.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

Edgar Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.8[illegible]3.086-8

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Lic. [illegible] ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Diciembre del año 2016.----------

Ever Marcial Chamorro P.
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.619.066-8

SR. EVER MARCIAL CHAMORRO P.
EVEREST COMERCIAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
DIRECTOR GRAL. DE LA U.O.C.

Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT